



Resolución de Decanato 58 / 2025 - TAR -UNSa
Modifica período de Receso Académico y Administrativo de Invierno de la
Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 373/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
10/06/2025

VISTO

La RCA 184/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para el año 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se estableció el período de Receso Académico y Administrativo de Invierno a partir del 7 y hasta el 20 de julio de 2.025, sujeto a modificaciones y coincidente con el receso escolar que establezca la provincia de Salta, de acuerdo a lo dispuesto por Calendario 2.024-2.025 aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a través de Res. CS 390/24.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 092/24 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, se establece el Receso Escolar de Invierno desde el 14 al 25 de julio de 2.025.

Que corresponde emitir resolución modificando el Calendario Académico de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal en consecuencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO ASESOR)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Calendario Académico 2.025 de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal aprobado por RCA 184/2024-TAR-UNSa y **ESTABLECER** el Receso Académico y Administrativo de Invierno a partir del 14 y hasta 25 de julio de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR al Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para su convalidación.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los estudiantes y notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal, al Departamento de Docencia, a Bienestar Universitario, al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al Departamento de Sanidad y al Área de Supervisión de Redes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y al Centro de Estudiantes Único Tartagal a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.